



DECRETO ALCALDICIO No. 627.-

LITUECHE, 20 de marzo de 2025.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social.
- Los Certificados de Nacimiento de fecha 18 de marzo de 2025, de Victoria Amparo Celpa Farías, Cedula de Identidad N° 24.938.282-5 y Josefa Leonor Celpa Farías, Cedula de Identidad N° 25.803.020-6, hijas de la funcionaria doña Prissila Farías Morales.

VISTOS:


El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

1. **Reconózcase y autorizase la Carga Familiar**, a contar del 18 de marzo de 2025 a doña **Prissila Farías Morales**, Cedula de Identidad No.16.256.359-9, Directivo, Grado 8° E.M., por sus hijas Victoria Amparo Celpa Farías, Cedula de Identidad N° 24.938.282-5 y Josefa Leonor Celpa Farías, Cedula de Identidad N° 25.803.020-6.
2. **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Fiscalización de los regímenes de presentación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
Por orden de Sr. Alcalde

RCT/LUS/PVV/AQ/lcd
Distribución

- Oficina de Partes
- Carpeta Interesado
- Archivo Siagf
- Remuneraciones